Universidad de Chile
FACULTAD DE ARTES

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
24 SEP 2014
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
23 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 314
REF. : Gastos de estadía y mantención
Prof. Visitante Paulina Paz Soto Riveros

SANTIAGO, septiembre 15 de 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, en el D. U. N°2922 de 3 Julio de 2014; D. U. N°3046 del 27 de Julio de 2010; D.U. N°557 de 2006; D. U. N° 3581 de 1986, D. U. N°1587 de 2014; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile de "Iniciativa Bicentenario de Revitalización de las Humanidades, las Artes, las Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: un Proyecto para Chile", aprobado mediante Decreto N°104 del 15 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Educación, entre cuyos objetivos establece el fortalecimiento de las disciplinas de las humanidades, las artes, las ciencias sociales y las ciencias de la comunicación, asegurando la excelencia, la diversidad y sustentabilidad del cuerpo académico.

2.- Que, conforme prescribe el D.U.N°3581, se delega en los Decanos de Facultad la atribución de autorizar el gasto de pasajes para Profesores Visitantes, como es el caso en comento.

3.- Que en el marco del Proyecto Bicentenario, enunciado precedentemente se desarrolla el proyecto "Archivos: realidades emergentes para reflexionar un mundo inédito" a cargo del Director de Investigación de la Facultad de Artes Sr. Sergio Rojas Contreras. Se adjunta Oficio Nº 357 de 14 de noviembre de 2013 del Director Ejecutivo Iniciativa Bicentenario, mediante el cual se informa la autorización del presupuesto para el proyecto dirigido por el académico Sergio Rojas.

4.- **Paulina Paz Soto Riveros, Rut Nº 12.107.289-0,** invitada a formar parte del equipo de investigación del proyecto señalado, quien además es tesista del programa de doctorado de la Universidad Libre de Berlín, Alemania en asociación con la Universidad de Potsdam. Su investigación está en la línea de trabajo del proyecto que se indica anteriormente, quien además en la actualidad

Universidad de Chile
FACULTAD DE ARTES

Continuación Resolución Exenta **Nº 314.**

es invitada por el programa de Magister en Estudios de Género y Cultura en la Universidad de Chile, según documento informativo de don Sergio Rojas que se adjunta.

5.- Que, según consta en carta de fecha 20 de junio de 2014, dirigida a la Decana de la Facultad, el Director del Proyecto solicita la tramitación de la Resolución respectiva, a fin de cursar el pago de la Factura Nº0046798 por un monto de $585.393 de fecha 20 de mayo de 2014, Aitué Sociedad Hotelera Limitada, y Orden de Compra Nº 5517-255-CM14, por gastos de estadía y mantención, correspondiendo a la profesora visitante Paulina Soto Riveros, $60.144 (sesenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos)

6.- El Convenio marco del Mercado Público.

RESUELVO:

1.- Autorizase el gastos de estadía y mantención por la cantidad de $60.144 (sesenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos) según Factura Nº 046798 (30 de mayo de 2014) a la profesora visitante Paulina Paz Soto Riveros de la Universidad Libre de Berlin, Alemania en asociación con la Universidad de Potsdam.

2.-Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Titulo A, Subtítulo 2, Ítem 2.4, del presupuesto universitario vigente, con cargo a los fondos provenientes del convenio de desempeño "Revitalización Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: Un Proyecto para Chile" y a la Facultad de Artes, según corresponda. **(Centro costo 1202.0501.4603.029)**

Regístrese y Comuníquese

JORGE GAETE VILLALON
VIDECANO

CLARA LUZ CARDENAS SQUELA
DECANA

HUGO AGUILA JIRON
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCIÓN.
- Decanato
- Vicedecanato
- Dirección Económica y Administrativa
- Dirección Iniciativa Bicentenario
- Coordinador Depto. de Danza
- Directora Departamento Danza
- Gestión y Planificación
- Dirección Jurídica Facultad.

Control Legal
Recibido
Fecha 25/9/2014

Universidad de Chile
FACULTAD DE ARTES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350 /
REF. : RECTIFICAR RESOLUCION 314 Gasto estadía y mantención Prof. Visitante Paulina Paz Soto.

SANTIAGO, octubre 6 de 2014.-

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA INGRESO 22 OCT 2014

UNIVERSIDAD DE CHILE LEGALIDAD CONTROLADA 28 OCT 2014 CONTRALORIA

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, en el D. U. N°2922 de Julio de 2014; D. U. N°3046 del 27 de Julio de 2010; D.U. N°557 de 2006; D. U. N° 3581 de 1986, D. U. N°1587 de 2014; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

-Que por error involuntario en la digitalización de la Resolución Nº 314 de 15 septiembre de 2014, controlada de legalidad el 24 de septiembre de 2014 por la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, se indicó en su considerando Nº5 el Nº de la Factura 0046798 de fecha de 20 de mayo de 2014, debiendo decir Nº 046798 de fecha 30 de mayo de 2014.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la mentada resolución en el sentido que debe decir :

Nº de Factura 046798 de 30 de Mayo de 2014, en vez de Nº0046798 de 20 de mayo de 2014.

UNIVERSIDAD DE CHILE VICEDECANO FACULTAD DE ARTES

UNIVERSIDAD DE CHILE DECANO FACULTAD DE ARTES

Regístrese y Comuníquese,

JORGE GAETE VILLALÓN
VICEDECANO

CLARA LUZ CARDENAS SQUELLA
DECANA

HUGO AGUILA JIRÓN
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCIÓN.
- Decanato
- Vicedecanato
- Dirección Económica y Administrativa
- Dirección Iniciativa Bicentenario
- Coordinador Depto. de Danza
- Directora Departamento Danza
- Gestión y Planificación
- Dirección Jurídica Facultad.
- Archivo

ja/bd

Control legal 29/10/2014

Universidad de Chile
FACULTAD DE ARTES

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
24 SEP 2014
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
23 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 316 /

REF. : Gastos permanencia a quienes se indican.

SANTIAGO, septiembre de 2014.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, en el D. U. N°2922 de Julio de 2014; D. U. N°3046 del 27 de Julio de 2010; D.U. N°557 de 2006; D. U. N° 3581 de 1986, D. U. N°1587 de 2014; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile de "Iniciativa Bicentenario de Revitalización de las Humanidades, las Artes, las Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: un Proyecto para Chile", aprobado mediante Decreto N°104 del 15 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Educación, entre cuyos objetivos establece el fortalecimiento de las disciplinas de las humanidades, las artes, las ciencias sociales y las ciencias de la comunicación, asegurando la excelencia, la diversidad y sustentabilidad del cuerpo académico.

2.- Que, conforme prescribe el D.U.N°3581, se delega en los Decanos de Facultad la atribución de autorizar el gasto de pasajes para Profesores, científicos y técnicos, como es el caso en comento.

3.- Que en el marco del Proyecto Bicentenario, enunciado precedentemente se desarrolla el proyecto "Archivos: realidades emergentes para reflexionar un mundo inédito" a cargo del Director de Investigación de la Facultad de Artes Sr. Sergio Rojas Contreras. Se adjunta Oficio Nº 357 de 14 de noviembre de 2013 del Director Ejecutivo Iniciativa Bicentenario, mediante el cual se informa la autorización del presupuesto para el proyecto dirigido por el académico Sergio Rojas. Carta de Sr. Sergio Rojas de fecha 14 de julio de 2014.

4.- Que, en carta de 10 de junio de 2014 del Director del Proyecto profesor Sergio Rojas, quien informa de la compra de pasajes para el grupo del proyecto "Archivos: realidades emergentes para reflexionar un mundo inédito" que se realizara en la Universidad de de la Frontera, Temuco, entre las fechas 27 y 30 de mayo de 2014.

5.- Que, en carta de 9 de julio de 2014, enviada a la Sra. Decana de la Facultad de Artes informa de las múltiples actividades de coloquio que se realizan en torno al proyecto antes indicado, y que para llevar a efecto dicho trabajo se contó con la participación que de las personas que se señalan:

(continuación resolución externa Nº _316_)

Tania Haydée Medalla Contreras, Rut. Nº08.772.411-5 área Teoría e Historia del Arte.

Waldo Andrés Estuardo Calisto, Rut.Nº16.858.469-5, área Artes Plásticas.

María Laura Lattanzi, Rut Nº23.386.202-9 de Estética y Teoría del Arte.

Valeska Paulina Navea López, Rut Nº17.578.344-k, área Teoría e Historia del Arte.

Carol Illanes López, Rut Nº 16.743.311-1, área Teoría e Historia del Arte.

6.- Que, según consta en carta de fecha 10 de junio de 2014, dirigida a la Decana de la Facultad, el Director del Proyecto solicita la tramitación de la Resolución respectiva, a fin de cursar el pago de la Factura Nº046798 por el monto de $585.393 (quinientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y tres pesos) de fecha 30 de mayo de 2014, Aitué Sociedad Hotelera Limitada, se adjunta Orden de Compra Nº551-255-CM14. En este sentido, el valor de la estadía para cada técnico participante de dicho proyecto, corresponde a $ 60.144 (sesenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos)

7.- El Convenio marco del Mercado Público.

RESUELVO:

1.- **Autorizase el gastos por la suma de $300.720 (trescientos mil setecientos veinte pesos) a objeto** de costear la estadía de los cinco participantes mencionados en el punto 5 de la presente resolución, según Factura Nº 046798 de fecha 30 de mayo de 2014, de Aitué Sociedad Hotelera Limitada por un valor de $585.393 (quinientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y tres pesos) quienes asistieron a la ciudad de Temuco entre el 27 y 30 de mayo de 2014.

3.-Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Titulo A, Subtítulo 2, Ítem 2.4, del presupuesto universitario vigente, con cargo a los fondos provenientes del convenio de desempeño "Revitalización Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: Un Proyecto para Chile" y a la Facultad de Artes, según corresponda. **(Centro costo 1202.0501.4603.029)**

Regístrese y Comuníquese,

JORGE GAETE VILLALÓN
VICEDECANO

CLARA LUZ CARDENAS SQUELLA
DECANA

HUGO AGUILA JIRON
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCIÓN.
- Decanato
- Vicedecanato
- Dirección Económica y Administrativa
- Dirección Iniciativa Bicentenario
- Coordinador Depto. de Danza

Control Legal 25/9/2014

Universidad de Chile
FACULTAD DE ARTES

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
22 OCT 2014
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE INGRESO CONTRALORIA
14 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N°347
REF. : RECTIFICAR RESOLUCION Nº 316
Permanencia a quienes se indican.

SANTIAGO, septiembre de 2014.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, en el D. U. N°2922 de Julio de 2014; D. U. N°3046 del 27 de Julio de 2010; D.U. N°557 de 2006; D. U. N° 3581 de 1986, D. U. N°1587 de 2014; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que por error involuntario en la digitalización de la Resolución Nº 316 de septiembre de 2014, controlada de legalidad el 24 de septiembre de 2014 por la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, se indicó la Orden de Compra 551-255-CM14, debiendo decir Orden de Compra Nº 5517-255-CM14.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la mentada resolución en el sentido que debe decir :

En el considerando Nº 6; Orden de Compra Nº 5517-255-CM14 en vez de 551-255-CM14.

Regístrese y Comuníquese,

UNIVERSIDAD DE CHILE VICEDECANO FACULTAD DE ARTES

UNIVERSIDAD DE CHILE DECANO FACULTAD DE ARTES

JORGE GAETE VILLALON
VICEDECANO

CLARA LUZ CARDENAS SQUELLA
DECANA

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DIRECTOR

HUGO ÁGUILA JIRÓN
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCIÓN.
- Decanato
- Vicedecanato
- Dirección Económica y Administrativa
- Dirección Iniciativa Bicentenario
- Coordinador Depto. de Danza
- Directora Departamento Danza
- Gestión y Planificación
- Dirección Jurídica Facultad.
- Archivo

Ja/bd

Universidad de Chile

Control legal
22/10/2014

Universidad de Chile
FACULTAD DE ARTES

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
24 SEP 2014
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
23 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 317 /
REF: GASTOS DE PASAJES y PERMANENCIA A ESTUDIANTE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, Septiembre 11 de 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, en el D. U. N°2922 de Julio de 2014; D. U. N°3046 del 27 de Julio de 2010; D.U. N°557 de 2006; D.U Nº0024530 de 7 de octubre de 2008 y D. U. N°1587 de 2014; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile de "Iniciativa Bicentenario de Revitalización de las Humanidades, las Artes, las Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: un Proyecto para Chile", aprobado mediante Decreto N°104 del 15 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Educación, entre cuyos objetivos establece el fortalecimiento de las disciplinas de las humanidades, las artes, las ciencias sociales y las ciencias de la comunicación, asegurando la excelencia, la diversidad y sustentabilidad del cuerpo académico.

2.- Que en el marco del Proyecto Bicentenario, enunciado precedentemente se desarrolla el proyecto "Archivos: realidades emergentes para reflexionar un mundo inédito" a cargo del Director de Investigación de la Facultad de Artes Sr. Sergio Rojas Contreras. Se adjunta Oficio Nº 357 de 14 de noviembre de 2013 del Director Ejecutivo Iniciativa Bicentenario, mediante el cual se informa la autorización del presupuesto para el proyecto dirigido por el académico Sergio Rojas.

3.- Que, según constan en carta de fechas 10 y 20 de junio de 2014, de don Sergio Rojas, quien adjunta facturas correspondientes a pasajes y estadía de estudiante Matías Allende.

4.- Que, según consta en carta de fecha 9 de julio de 2014, del profesor Sergio Rojas, Director del Proyecto, fue preciso la participación del alumno, por tratarse de un trabajo de investigación transdisciplinar, abordando temas en las distintas artes visuales, la fotografía, el cine la filosofía y la teoría del arte, la literatura, la historiografía, integrando la mirada del artista y la creación, en un coloquio que se realizara en la Universidad de la Frontera, entre los días 27 y 30 de mayo de 2014 en la ciudad de Temuco

Universidad de Chile
FACULTAD DE ARTES

(continuación resolución exenta Nº 317)

5.- Que, conforme prescribe el D.U.N° 004564 de 18 de diciembre de 1984, se delega en los Decanos de Facultad la atribución de autorizar la salida de estudiantes en comisiones especificas como es el caso en comento, en el sentido de autorizar viaje del alumno de la Facultad de Artes.

6.- El Convenio Marco del Mercado Público.

RESUELVO:

1.- **autorizar viaje del alumno Matías Ignacio Allende Contador, Rut Nº17.670.251-6 de Licenciatura en Teoría e Historia del Arte. Nº de Matrícula Nº2010111291,** para participar en el **proyecto** "Archivos: realidades emergentes para reflexionar un mundo inédito", que se llevara a efecto en la Universidad de la Frontera, entre los días 27 y 30 de mayo de 2014 en la ciudad de Temuco.

2.- **autorizar gastos de pasajes, $ 115.466 (ciento quince mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) y mantención y estadía por el valor de $60.144 (sesenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos)** según Orden de Compra Nº 5517-256-SET14 Y Orden de Compra Nº 5517-255-CM14 que se adjuntan.

2.- Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.4, del presupuesto universitario vigente, con cargo a los fondos provenientes del Convenio de Desempeño "Revitalización, Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: un Proyecto para Chile" y a la Facultad de Artes. **(centro de costo 1202.0501.4603.031)**

Regístrese y Comuníquese,

UNIVERSIDAD DE CHILE VICEDECANO FACULTAD DE ARTES

UNIVERSIDAD DE CHILE DECANO FACULTAD DE ARTES

JORGE GAETE VILLALÓN
VIDECANO

CLARA LUZ CARDENAS SQUELLA
DECANA

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DIRECTOR FACULTAD DE ARTES

HUGO ÁGUILA JIRÓN
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCIÓN.
- Decanato
- Vicedecanato
- Dirección Económica y Administrativa
- Dirección Iniciativa Bicentenario
- Coordinador Depto. de Danza
- Directora Departamento Danza
- Gestión y Planificación

Control legal
25/9/2014

Universidad de Chile
FACULTAD DE ARTES

RESOLUCION EXENTA Nº 352
SOLICITA RECTIFICAR RESOLUCION Nº 317 de septiembre de 2014.

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA INGRESO 14 OCT 2014

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
28 OCT 2014
CONTRALORIA

SANTIAGO, octubre 6 de 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, en el D. U. N°2922 de Julio de 2014; D. U. N°3046 del 27 de Julio de 2010; D.U. N°557 de 2006; D.U N°3581 de 1986 y D. U. N°1587 de 2014; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que por un error involuntario en la digitación de la Resolución Nº 317 de 11 septiembre de 2014, controlada de legalidad el 24 de septiembre de 2014 por la Contraloría Interna de la Universidad de Chile:

a) Se indica que el gasto de pasajes y estadía se imputó al centro de costo 1202.0501.4603.031, debiendo decir centro de costo 1202.0501.4603.029.

b) Se imputó a la Orden de Compra 5517-256-SET14, debiendo decir Orden de Compra Nº 5517-256-SE14.

c) Se omitió incluir en el resuelvo Nº 2 última parte la siguiente frase: "la Factura Nº0133119 de fecha 19 de mayo de 2014, por un valor total de $1.039.197 (un millón treinta nueve mil ciento noventa y siete pesos)."

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la mentada resolución en el sentido que debe decir:
En el Resuelvo Nº 2.
- **Orden de Compra Nº 5517-256-SE14** y no 5517-256-SET4.
- **Se debe incluir la frase: Factura Nº 00133119 de fecha 19 de mayo de 2014**, en el resuelvo Nº 2 última parte.
- En la imputación del gasto este debe ser al:
Centro de costo 1202.0501.4603.029 en vez del centro de costo 1202.0501.4603.031.

Regístrese y Comuníquese.

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE ARTES VICEDECANO

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE ARTES DECANO

JORGE GAETE VILLALÓN
VIDECANO

CLARA LUZ CARDENAS SQUELLA
DECANA

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DIRECTOR

HUGO ÁGUILA JIRÓN
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

Control Legal
29/10/2014

DISTRIBUCIÓN.
- Decanato
- Vicedecanato
- Dirección Económica y Administrativa
- Dirección Iniciativa Bicentenario
- Coordinador Depto. de Danza
- Directora Departamento Danza
- Gestión y Planificación
- Dirección Jurídica Facultad

Universidad de Chile
Facultad de Artes
Comisión Académica

COMITÉ DE RESOLUCIONES

Acta Nº 136 Correspondiente a sesión de 25 de Septiembre de 2014 a las 15:00 horas, en la Sala de Sesiones del Decanato con la asistencia de la Sra. Decana quien lo presidió, el Vicedecano Jorge Gaete V., el Director Económico y Administrativo, Sr. Hugo Aguila Jirón.

COMISIÓN ACADÉMICA

NOMBRE:	**SERGIO ROJAS CONTRERAS,** Jerarquía Prof. Asociado. Grado 7. Jornada Completa, perteneciente al Departamento de Teoría de las Artes.
OBJETIVO:	Asistencia al Coloquio "Archivos realidades emergentes para pensar un mundo inédito" Proyecto de Creación e Investigación, financiado por la Iniciativa Bicentenario Actividad Académica en la que participa en el coloquio en la Universidad de la Frontera, Temuco, entre el 27 y 30 de mayo de 2014. Director del Proyecto.

Se autoriza Comisión Académica, con goce de remuneraciones del acuerdo al Decreto Nº 4263/85 y a las atribuciones del Decreto 274/89.

Se otorga ayuda de viaje por un total de $219.714, que se desglosa:
Estadía y mantención $104.248. Orden de Compra Nº5517-255-CM14 Y Factura Nº046798 Sociedad Hotelera Ltda Altúe.
Pasajes $ 115.466. Orden de Compra 5517-256-SE14. Factura Nº 0133119 Turismo Latrach Ltda. Gasto será financiado con cargo al presupuesto del Proyecto Convenio de Desempeño "Revitalización de las Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: un Proyecto para Chile". **(Centro de costos Nº 12025014603029)**

CLARA LUZ CARDENAS SQUELLA
DECANA

UNIVERSIDAD DE CHILE
DECANO
FACULTAD DE ARTES

DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Coordinador Unidad de Personal
- Sr. Vicedecano
- Sr. Director Económico y Administrativo
- Sra. Directora Departamento Teoría de las Artes
- Sra. Coordinadora Unidad de Tesorería
- Interesada
- Archivo.

Universidad de Chile
Facultad de Artes
Comisión Académica

COMITÉ DE RESOLUCIONES

Acta Nº 137 Correspondiente a sesión de 24 de Septiembre de 2014 a las 15:00 horas, en la Sala de Sesiones del Decanato con la asistencia de la Sra. Decana quien lo presidió, el Vicedecano Jorge Gaete V., el Director Económico y Administrativo, Sr. Hugo Aguila Jirón.

COMISIÓN ACADÉMICA

NOMBRE:	**MARIA VERONICA TRONCOSO GUZMAN, Jerarquía Instructor. Grado 11, Jornada 22 horas, perteneciente al Departamento de Artes Visuales.**
OBJETIVO:	**Asistencia al Coloquio "Archivos realidades emergentes para pensar un mundo inédito" Proyecto de Creación e Investigación, financiado por la Iniciativa Bicentenario Actividad Académica en la que participa en el coloquio en la Universidad de la Frontera, Temuco, entre el 27 y 30 de mayo de 2014.**

Se autoriza Comisión Académica, con goce de remuneraciones del acuerdo al Decreto Nº 4263/85 y a las atribuciones del Decreto 274/89.

Se otorga ayuda de viaje de $175.610 que se desglosa:
Estadía y mantención $60.144 Orden de Compra Nº5517-255-CM14 Y Factura Nº046798 Sociedad Hotelera Ltda Aitúe.
Pasajes $ 115.466. Orden de Compra 5517-256-SE14. Factura Nº 0133119 Turismo Latrach.
Gasto será financiado con cargo al presupuesto del Proyecto Convenio de Desempeño "Revitalización de las Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: un Proyecto para Chile". (Centro de costos Nº 12025014603029)

CLARA LUZ CARDENAS SQUELLA
DECANA

UNIVERSIDAD DE CHILE
DECANO
FACULTAD DE ARTES

DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Coordinador Unidad de Personal
- Sr. Vicedecano
- Sr. Director Económico y Administrativo
- Sra. Directora Departamento Teoría de las Artes
- Sra. Coordinadora Unidad de Tesorería
- Interesada
- Archivo.